

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *												
IKJ-09101	VALLEGRES TEJAS Y LADRILLOS S.A.	PARCALI	AUTO PARC No. 600	02-07-2025	<ul style="list-style-type: none"> Recomendaciones: <i>Sugerencias para mejorar las prácticas mineras, las cuales no son de obligatorio cumplimiento ni tienen fecha de vencimiento.</i> <i>Se absorta al titular y explotador minero, continuar dando estricto cumplimiento con todo lo relacionado con los Decretos 539 del 8 de abril del 2022 Por lo cual Se expide el reglamento de higiene y seguridad en las labores mineras a cielo abierto y el decreto 1072 del 2015 con el cual se implemanta el SG-SST.</i> <p>11.11 Se impartió la siguiente instrucción técnicas producto de la visita actual al título minero:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instrucciones Técnicas <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.</th> <th>Plazo otorgado (Días hábiles)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.</td> <td>No se generan Instrucciones Técnicas puntuales debido a que en el momento de la inspección no se evidencio actividad minera debido a la lluvia la cual inunda los terrenos, además de la adquisición de nuevos predios.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>Se recomienda una vez se reinicien las labores de explotación seguir dando estricto cumplimiento a todos los parámetros técnicos, estipulados en el PTO, como hasta el momento se evidencia se viene haciendo</td> <td>Al reiniciar labores de explotación.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)	1.	No se generan Instrucciones Técnicas puntuales debido a que en el momento de la inspección no se evidencio actividad minera debido a la lluvia la cual inunda los terrenos, además de la adquisición de nuevos predios.		2.	Se recomienda una vez se reinicien las labores de explotación seguir dando estricto cumplimiento a todos los parámetros técnicos, estipulados en el PTO, como hasta el momento se evidencia se viene haciendo	Al reiniciar labores de explotación.			
No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)															
1.	No se generan Instrucciones Técnicas puntuales debido a que en el momento de la inspección no se evidencio actividad minera debido a la lluvia la cual inunda los terrenos, además de la adquisición de nuevos predios.																
2.	Se recomienda una vez se reinicien las labores de explotación seguir dando estricto cumplimiento a todos los parámetros técnicos, estipulados en el PTO, como hasta el momento se evidencia se viene haciendo	Al reiniciar labores de explotación.															
IHT-14541	LUIS ALBEIRO BUSTOS CASTRO	PARCALI	AUTO PARC No. 601	02-07-2025	<p>3.2 REQUERIMIENTOS</p> <p>1. Requerir al titular del Contrato de Concesión No. IHT-14541, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que complemente la información presentada mediante radicado 20241003350392 del 16 de agosto de 2024, en respuesta al numeral 4 de requerimientos del AUTO PARC No. 149 del 11 de abril de 2023, notificado por estado PARC No. 44 del 13 de abril de 2023, relacionada con el numeral 1. Flujo del mineral con la identificación y la descripción de los puntos de control, toda vez que, en la información allegada no se presentó el Flujo del mineral con la identificación de los puntos de control, de acuerdo con lo concluido en el numeral 3.7 del Concepto Técnico PARC No. 524 del 03 de junio de 2025. Por lo tanto, se concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo para que rectifique o subsane lo requerido, o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p>												
IKS-09041	SOCIEDAD AGROCORCEGA S.A.S.	PARCALI	AUTO PARC No. 602	02-07-2025	<p>1. Requerir a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. IKS-09041, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dé cumplimiento a las instrucciones técnicas señaladas en numeral 10 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 67 del 10 de junio de 2025, referentes a:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.</th> <th>Plazo otorgado (Días hábiles)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Dar inicio a las labores de explotación de acuerdo con la etapa contractual del contrato de concesión, la cual es explotación</td> <td>Inmediato</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Al reactivar las labores de explotación dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 539 de 2022, reglamento de seguridad e higiene minero</td> <td>Al reactivar las labores de explotación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Continuar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sus todos sus complementos</td> <td>Permanente</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Lo cual será verificado en la próxima visita de fiscalización.</p>	No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)	1	Dar inicio a las labores de explotación de acuerdo con la etapa contractual del contrato de concesión, la cual es explotación	Inmediato	2	Al reactivar las labores de explotación dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 539 de 2022, reglamento de seguridad e higiene minero	Al reactivar las labores de explotación	3	Continuar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sus todos sus complementos	Permanente
No.	Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.	Plazo otorgado (Días hábiles)															
1	Dar inicio a las labores de explotación de acuerdo con la etapa contractual del contrato de concesión, la cual es explotación	Inmediato															
2	Al reactivar las labores de explotación dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el decreto 539 de 2022, reglamento de seguridad e higiene minero	Al reactivar las labores de explotación															
3	Continuar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y sus todos sus complementos	Permanente															

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *
ICQ-08242	NORVEL DE JESÚS MINA BANGUERO – ANA DELFA OCORO	PARCALI	AUTO PARC No. 603	02-07-2025	<p>3.1 REQUERIMIENTOS</p> <p>1. Requerir a los titulares del Contrato de Concesión No. ICQ-08242, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que de cumplimiento a las instrucciones técnicas señaladas en numeral 10 del Informe de Visita de Fiscalización Integral No. 68 del 10 de junio de 2025, referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Continuar con la implementación de la señalización preventiva, predictiva y de seguridad. - Se recomienda una vez se reinicien las labores de explotación, dar estricto cumplimiento a todos los parámetros técnicos, estipulados los cuales deben estar regidos por el documento técnico PTO <p>Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue un informe de cumplimiento que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos. Lo cual será verificado en la próxima visita de fiscalización.</p>
IIS-15111	JORGE ELIECER VALENCIA RUIZ	PARCALI	AUTO PARC No. 604	02-07-2025	<p>3.2 REQUERIMIENTOS</p> <p>1. Requerir al señor Jorge Eliecer Valencia Ruiz titular del Contrato de Concesión IIS-15111, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente la justificación técnica detallada respecto de la disminución de la producción en los periodos declarados, teniendo en cuenta lo aprobado en el Plan de Trabajos Obras mediante el Auto PARC-847-14 del 13 de noviembre de 2014, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.16 del Concepto Técnico PARC No. 532 del 06 de junio de 2025. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>2. Requerir al señor Jorge Eliecer Valencia Ruiz titular del Contrato de Concesión IIS-15111, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, y lo concluido en el numeral 3.10 del Concepto Técnico PARC No. 532 del 06 de junio de 2025, la presentación de la modificación de los Formularios para la Declaración de Producción y Liquidación de Regalías para minerales de arcilla, caolín, recibo y oro correspondientes al I trimestre del año 2023, debidamente diligenciados junto con los soportes de pago y certificados de origen para cada mineral reportado. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>3. Requerir al señor Jorge Eliecer Valencia Ruiz titular del Contrato de Concesión IIS-15111, de conformidad con lo concluido en el numeral 3.17 del Concepto Técnico PARC No. 532 del 06 de junio de 2025, la presentación de manera específica y organizada de la Metodología implementada para el control a la producción.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Flujo del mineral con la identificación y la descripción de los puntos de control (presentar diagrama de flujo dentro de la unidad productiva) 2. Metodología de muestreo 3. Control de inventarios, incluir responsables a cargo de la captación y trazabilidad de la información, así como capacitación el procedimiento del control a la producción. 4. Variables para el cálculo de la producción, cálculos aritméticos mediante los cuales se realiza el procesamiento de la información. 5. Sistema de consolidación de datos, su implementación de variables debe ser consistente respecto a la declaración de producción y liquidación de regalías. <p>Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *									
HAI-091	RODRIGO CASTRILLÓN MUÑOZ	PARCALI	AUTO PARC No.605	03-07-2025	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, la Coordinación del Grupo de Seguimiento y Control Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, en uso de sus competencias legales y reglamentarias, dispone lo siguiente:</p> <p>PRIMERO. Declarar que el Auto PARC 89 del 4 de febrero, a través del cual se procedió a fijar fecha para realizar la visita de reconocimiento y verificación de área, para el jueves 27 de febrero de 2025, a las 9:00 a.m., no fue debidamente notificado a los querrelados que se encontraban debidamente identificados en la solicitud de amparo administrativo.</p> <p>SEGUNDO. Señalar como NUEVA fecha, hora y lugar para la diligencia de amparo administrativo el día 18 de julio del 2025, a las 9:00 am, en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN - CAUCA, a la que acudirán los funcionarios designados por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, comisionados para realizar la diligencia y tomar las determinaciones a que haya lugar, respecto a la presunta perturbación señalada por el querellante.</p> <p>TERCERO. Comisionar al señor ALCALDE MUNICIPAL DE POPAYÁN - CAUCA, de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 685 de 2001 en concordancia con el artículo 38 del Código General del Proceso, para que proceda con la notificación por edicto del presente auto a los querrelados indeterminados, en los términos del artículo 310 de la Ley 685 de 2001, y de ello proceda a enviarnos constancia de fijación y destijación.</p> <p>Adicionalmente, para que proceda a fijar AVISO correspondiente en el lugar donde se desarrollan los presuntos trabajos mineros ilegales de explotación. Se solicita informar de los resultados de la comisión, remitiendo constancia secretarial de la fijación del AVISO en el lugar de la presunta perturbación</p> <p>CUARTO. Oficiar a las personas determinadas por parte del titular, a las direcciones señaladas en el escrito de solicitud de Amparo Administrativo.</p> <p>Se le solicita informar de los resultados de la comisión, remitiendo constancia secretarial de la fijación del EDICTO por dos (2) días en la Alcaldía, dentro del término de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.</p>									
BG7-092	ERMINSUL NUÑEZ MEDINA	PARCALI	AUTO PARC No. 606	03-07-2025	<p style="text-align: center;">DISPONE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092 conforme lo concluido en el numeral 4.7 del Concepto Técnico PARC No. 019 del 08 de enero de 2025 al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092 bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: "Carga de información al BIM".</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th colspan="3">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Listado productos y subproductos según MSE</td> <td style="text-align: center;">Entregar</td> <td style="text-align: center;">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Sí No</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			Listado productos y subproductos según MSE	Entregar	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)		Sí No	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE														
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)												
	Sí No													

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *																																																																																																																						
					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td>2. Contactos con la comunidad y enfoque social</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Topografía de las áreas exploradas</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Sensores remotos</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones</td> <td>5.1. Base de datos</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.4. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="5">6. Geoquímica</td> <td>6.1. Base de datos con tipo de muestras colectadas</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.5. Muestras de sedimentos (El titular debe indicar las muestras disponibles)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4">7. Geofísica</td> <td>7.1. Magnetometría Gravimetría y Gamma espectrometría (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.2. Métodos Eléctricos y Magneto telúricos (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.3. Sísmica 2D y 3D (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.4. Proceso y reproceso sísmico</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="5">8. Cartografía Geológica</td> <td>8.1. Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.2. Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.3. Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.4. Memoria explicativa del mapa geológico</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.5. Bases de datos</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="3">9. Muestras y Testigos</td> <td>9.1. Geología (El titular debe indicar las muestras disponibles)</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9.2. Geoquímica (El titular debe indicar las muestras disponibles)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>9.3. Bases de datos (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">10. Geología Estructural</td> <td>10.1. Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10.2. Base de datos</td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>	1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X				2. Contactos con la comunidad y enfoque social		X			3. Topografía de las áreas exploradas	X				4. Sensores remotos		X			5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X			5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X			5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X		5.4. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X		6. Geoquímica	6.1. Base de datos con tipo de muestras colectadas		X		6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X		6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)		X		6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X		6.5. Muestras de sedimentos (El titular debe indicar las muestras disponibles)		X		7. Geofísica	7.1. Magnetometría Gravimetría y Gamma espectrometría (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		X		7.2. Métodos Eléctricos y Magneto telúricos (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		X		7.3. Sísmica 2D y 3D (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		X		7.4. Proceso y reproceso sísmico		X		8. Cartografía Geológica	8.1. Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)	X			8.2. Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X			8.3. Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X			8.4. Memoria explicativa del mapa geológico		X		8.5. Bases de datos		X		9. Muestras y Testigos	9.1. Geología (El titular debe indicar las muestras disponibles)	X			9.2. Geoquímica (El titular debe indicar las muestras disponibles)		X		9.3. Bases de datos (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)		X		10. Geología Estructural	10.1. Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)	X			10.2. Base de datos		X	
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	X																																																																																																																										
2. Contactos con la comunidad y enfoque social		X																																																																																																																									
3. Topografía de las áreas exploradas	X																																																																																																																										
4. Sensores remotos		X																																																																																																																									
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	X																																																																																																																									
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	X																																																																																																																									
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		X																																																																																																																								
	5.4. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X																																																																																																																								
6. Geoquímica	6.1. Base de datos con tipo de muestras colectadas		X																																																																																																																								
	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		X																																																																																																																								
	6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)		X																																																																																																																								
	6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		X																																																																																																																								
	6.5. Muestras de sedimentos (El titular debe indicar las muestras disponibles)		X																																																																																																																								
7. Geofísica	7.1. Magnetometría Gravimetría y Gamma espectrometría (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		X																																																																																																																								
	7.2. Métodos Eléctricos y Magneto telúricos (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		X																																																																																																																								
	7.3. Sísmica 2D y 3D (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		X																																																																																																																								
	7.4. Proceso y reproceso sísmico		X																																																																																																																								
8. Cartografía Geológica	8.1. Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)	X																																																																																																																									
	8.2. Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	X																																																																																																																									
	8.3. Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	X																																																																																																																									
	8.4. Memoria explicativa del mapa geológico		X																																																																																																																								
	8.5. Bases de datos		X																																																																																																																								
9. Muestras y Testigos	9.1. Geología (El titular debe indicar las muestras disponibles)	X																																																																																																																									
	9.2. Geoquímica (El titular debe indicar las muestras disponibles)		X																																																																																																																								
	9.3. Bases de datos (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)		X																																																																																																																								
10. Geología Estructural	10.1. Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)	X																																																																																																																									
	10.2. Base de datos		X																																																																																																																								

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *		
					Listado productos y subproductos según MSE		Entregar
						Si	No
				10.3 Mapa estructural			X
				10.4 Memoria explicativa estructural			X
				FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO			
				11. Perforaciones profundas (incluye todo tipo de perforaciones, con profundidades superiores a 1 m) incluso las perforaciones para investigaciones geotécnicas e hidrogeológicas			X
				11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Caliper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados.			X
				11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas.			X
				11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de perforación con localización de mineralizaciones			X
				11.4 Mapa con localización de perforaciones			X
				11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas y bases de datos de perforaciones (ubicación, logueo, estructuras, RQD, desviación, registro fotográfico)			X
				11.6 Muestras de recuperación de núcleos (El titular debe indicar las muestras disponibles)			X
				12. Pozos y Galerías Exploratorias			X
				12.1 Mapa con ubicación de: minas, pozos y galerías existentes y/o realizados			X
				12.2 Bases de datos			X
				12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo			X
				12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente			X
				13. Muestreo detallado y de análisis de calidad.			X
				13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas (Localización y protocolos)			X
				13.2 Muestras con mineralización (El titular debe indicar las muestras disponibles)			X
				13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras		X	
				13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)		X	
				14. Estudio de Geotecnia			X
				14.1 Base de datos			X
				14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)			X
				15. Estudio de Hidrogeología			X
				15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		X	
				15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)		X	
				15.3 Formatos de captura			X
				15.4 Material geológico (El titular debe indicar las muestras disponibles sobre perforaciones hidrogeológicas)			X

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *																												
					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones hidrogeológicas</td> <td style="width: 5%; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 15%; text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr style="background-color: #e0f0e0;"> <td colspan="4" style="text-align: center;">FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Listado productos y subproductos según MSE</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">Entregar</td> <td style="text-align: center;">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Si</td> <td style="text-align: center;">No</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16. Evaluación y Modelo Geológico</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">16.1 Mapas Técnicos</td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding-left: 20px;">16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico</td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa a la sociedad titular minera, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese por Estado al titular de la Licencia Especial de Explotación No. BG7-092, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>	15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones hidrogeológicas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO				Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)		Si	No		16. Evaluación y Modelo Geológico				16.1 Mapas Técnicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones hidrogeológicas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>																															
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLÓGICO																																	
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																														
	Si	No																															
16. Evaluación y Modelo Geológico																																	
16.1 Mapas Técnicos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																															
3155	CEMENTOS SAN MARCOS S.A	PARCALI	AUTO PARC No. 607	03-07-2025	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR conforme lo concluido en el numeral 4.7 del Concepto Técnico PARC No. 836 del 10 de diciembre de 2024 a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 3155 bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que entregue al Banco de Información Minera – BIM, la Información Geológica Generada en el Desarrollo																												

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *																																																																																			
					<p>de sus Actividades Mineras relativa a la riqueza del subsuelo y a la estimación de recursos y reservas minerales, de conformidad con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO: La información que se relaciona a continuación, debe ser cargada al Banco de Información Minera –BIM-, siguiendo los pasos definidos en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información: "Carga de información al BIM".</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th colspan="3" style="text-align: left;">FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE</th> </tr> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">Listado productos y subproductos según MSE</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Entregar</th> <th rowspan="2" style="text-align: center;">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">SI</th> <th style="text-align: center;">No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Contactos con la comunidad y enfoque social</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Topografía de las áreas exploradas</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Sensores remotos</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="vertical-align: top;">5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones</td> <td>5.1. Base de datos</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>5.4. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td rowspan="5" style="vertical-align: top;">6. Geoquímica</td> <td>6.1. Base de datos con tipo de muestras colectadas</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>6.5. Muestras de sedimentos (El titular debe indicar las muestras disponibles)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td rowspan="4" style="vertical-align: top;">7. Geofísica</td> <td>7.1. Magnetometría Gravimetría y Gamma espectrometría (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>7.2. Métodos Eléctricos y Magneto telúricos (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>7.3. Sísmica 2D y 3D (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>7.4. Proceso y reproceso sísmico</td> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td rowspan="5" style="vertical-align: top;">8. Cartografía Geológica</td> <td>8.1. Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.2. Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.3. Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.4. Memoria explicativa del mapa geológico</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.5. Bases de datos</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE			Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)	SI	No	1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	x			2. Contactos con la comunidad y enfoque social	x			3. Topografía de las áreas exploradas	x			4. Sensores remotos		x		5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	x		5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	x		5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		x	5.4. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		x	6. Geoquímica	6.1. Base de datos con tipo de muestras colectadas	x		6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada	x		6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)	x		6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		x	6.5. Muestras de sedimentos (El titular debe indicar las muestras disponibles)		x	7. Geofísica	7.1. Magnetometría Gravimetría y Gamma espectrometría (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		x	7.2. Métodos Eléctricos y Magneto telúricos (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		x	7.3. Sísmica 2D y 3D (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		x	7.4. Proceso y reproceso sísmico		x	8. Cartografía Geológica	8.1. Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)	x		8.2. Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	x		8.3. Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	x		8.4. Memoria explicativa del mapa geológico	x		8.5. Bases de datos	x	
FASE I. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DE SUPERFICIE																																																																																								
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																																																																																					
	SI	No																																																																																						
1. Resumen de la información consultada con sus respectivas fuentes Bibliográficas	x																																																																																							
2. Contactos con la comunidad y enfoque social	x																																																																																							
3. Topografía de las áreas exploradas	x																																																																																							
4. Sensores remotos		x																																																																																						
5. Reconocimiento de campo orientado a mineralizaciones	5.1. Base de datos	x																																																																																						
	5.2. Registro Fotográfico de los apiques o trincheras	x																																																																																						
	5.3. Mapa con localización de zonas mineralizadas y zonas de alteración		x																																																																																					
	5.4. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada		x																																																																																					
6. Geoquímica	6.1. Base de datos con tipo de muestras colectadas	x																																																																																						
	6.2. Mapa de diseño de muestreo para cada tipo de muestra colectada	x																																																																																						
	6.3. Informe de interpretación de los resultados de los análisis e integración con la información geológica del área (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)	x																																																																																						
	6.4. Mapa de anomalías geoquímicas, donde se muestre el código de la muestra tomada		x																																																																																					
	6.5. Muestras de sedimentos (El titular debe indicar las muestras disponibles)		x																																																																																					
7. Geofísica	7.1. Magnetometría Gravimetría y Gamma espectrometría (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		x																																																																																					
	7.2. Métodos Eléctricos y Magneto telúricos (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		x																																																																																					
	7.3. Sísmica 2D y 3D (datos crudos, procesados e interpretación, mapas e informes)		x																																																																																					
	7.4. Proceso y reproceso sísmico		x																																																																																					
8. Cartografía Geológica	8.1. Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)	x																																																																																						
	8.2. Mapa Geológico a escala 1:25000 de la concesión y escalas más detalladas para las áreas de interés, con memoria o informe explicativo resultado del proceso de Interpretación y resultados	x																																																																																						
	8.3. Mapa de estaciones, de campo, muestras de roca y zonas mineralizadas, mantos o capas de interés exploratorio	x																																																																																						
	8.4. Memoria explicativa del mapa geológico	x																																																																																						
	8.5. Bases de datos	x																																																																																						

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-			
					*			
					9.1 Geología (El titular debe indicar las muestras disponibles)	x		
					9.2 Geoquímica (El titular debe indicar las muestras disponibles)	x		
					9.3 Bases de datos (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)	x		
					10.1 Libretas de Campo o Tableta digital (Archivos en pdf o digital)	x		
					10.2 Base de datos	x		
					10.3 Mapa estructural	x		
					10.4 Memoria explicativa estructural	x		
FASE II. EXPLORACIÓN GEOLÓGICA DEL SUBSUELO								
Listado productos y subproductos según MSE						Entregar		*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)
						Si	No	
					11.1 Registros de perforación Potencial Espontáneo (SP), Rayos Gama ("Gamma Ray"), Caliper, Verticalidad, Dipmeter, Density, y Neutrón. Además de otros registros geofísicos utilizados.		x	
					11.2 Interpretaciones y correlaciones geológicas.		x	
					11.3 Columnas estratigráficas o litológicas de perforación con localización de mineralizaciones		x	
					11.4 Mapa con localización de perforaciones		x	
					11.5 Informe final de perforación donde se describa la litología básica mediante la elaboración de columnas estratigráficas y bases de datos de perforaciones (ubicación, logues, estructuras, RQD, desviación, registro fotográfico)		x	
					11.6 Muestras de recuperación de núcleos (El titular debe indicar las muestras disponibles)		x	
					12.1 Mapa con ubicación de: minas, pozos y galerías existentes y/o realizados		x	
					12.2 Bases de datos		x	
					12.1 Mapa con ubicación de: minas, pozos y galerías existentes y/o realizados		x	
					12.2 Bases de datos		x	
					12.3 Registro fotográfico de la galería o pozo		x	
					12.4 Informe de la geología de la mina, galería o pozo y su integración con la información existente		x	
					13.1 Diseño de muestreo de las zonas mineralizadas (Localización y protocolos)		x	
					13.2 Muestras con mineralización (El titular debe indicar las muestras disponibles)		x	
					13.3 Base de datos con análisis de calidad de las muestras		x	
					13.4 Informe de análisis de calidad de las muestras (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)		x	
					14.1 Base de datos		x	
					14.2 Informe final con las características geotécnicas del macizo rocoso (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)		x	
					15.1 Mapas Hidrogeológico y temáticas asociadas		x	
					15.2 Memoria Mapa Hidrogeológico (Incluyendo certificados de laboratorios en formato pdf)		x	
					15.3 Formatos de captura		x	

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *																								
					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">15.4 Material geológico (El titular debe indicar las muestras disponibles sobre perforaciones hidrogeológicas)</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones hidrogeológicas</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <td colspan="3" style="text-align: center;">FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLOGICO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Listado productos y subproductos según MSE</td> <td style="text-align: center;">Entregar</td> <td style="text-align: center;">*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td>16. Evaluación y Modelo Geológico</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16.1 Mapas Técnicos</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> <tr> <td>16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </table> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Para entregar la información indicada en el presente artículo, se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído; si transcurrido el término no se allega lo requerido se dará aplicación a lo previsto en el artículo 8 de la Resolución VSC 000002 del 03 de mayo de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Realizar la solicitud de usuario y contraseña al correo electrónico bim@sgc.gov.co conforme a lo establecido en el numeral 7 del Protocolo de Entrega de Información, una vez sea notificado el presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Se informa a la sociedad titular minera, que se dará por cumplida la obligación establecida en el Artículo 7 de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020, cuando el Banco de Información Minera –BIM-, expida la CEI correspondiente a la Autoridad Minera.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: A través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, remítase al correo: Notificacion-ANM-BIM@sgc.gov.co del Servicio Geológico Colombiano, Banco de Información Minera –BIM-, copia de este acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR a la compañía NACIONAL DE SEGUROS que la sociedad CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S BIC., en su condición de titular del Contrato de Concesión No. 3155 ha sido requerida bajo apremio de multa. Lo anterior, en atención al amparo concedido por la aseguradora en virtud de la Póliza No. Póliza de Cumplimiento No. 400022108 Anexo 7 emitida por NACIONAL DE SEGUROS para amparar el cumplimiento de las obligaciones minero ambientales; el pago de multas y la declaratoria de caducidad del título en el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2025; hasta por \$362.197.920 como valor asegurado. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo de la Resolución No. 338 de 2014.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese por Estado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. 3155, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p>	15.4 Material geológico (El titular debe indicar las muestras disponibles sobre perforaciones hidrogeológicas)	x		15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones hidrogeológicas	x		FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLOGICO			Listado productos y subproductos según MSE	Entregar	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)		SI	No	16. Evaluación y Modelo Geológico	x		16.1 Mapas Técnicos	x		16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x	
15.4 Material geológico (El titular debe indicar las muestras disponibles sobre perforaciones hidrogeológicas)	x																												
15.5 Bases de datos de puntos de agua y perforaciones hidrogeológicas	x																												
FASE III. EVALUACIÓN Y MODELO GEOLOGICO																													
Listado productos y subproductos según MSE	Entregar	*Observaciones y Datos asociados (cuantificar)																											
	SI	No																											
16. Evaluación y Modelo Geológico	x																												
16.1 Mapas Técnicos	x																												
16.2 Reporte de Evaluación y Modelo Geológico	x																												

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *
IH6-15151	JUAN CARLOS MESA GIRALDO Y FRANCISO JOSÉ MESA GIRALDO	PARCALI	AUTO PARC No. 608	03-07-2024	<p>3.1 REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>1.Requerir a los señores FRANCISCO JOSE MESA GIRALDO Y JUAN CARLOS MESA GIRALDO en calidad de titulares del Contrato de Concesión No. IH6-15151, allegar la información complementaria del Plan de Gestión Social con respecto a:</p> <p>a. La presentación de evidencias que constante la realización de mesas de trabajo, los temas abordados y los acuerdos allegados con líderes sociales y autoridades del área de influencia del proyecto para la construcción del plan de gestión social tales como, alcalde municipal, asociaciones, junta de acción comunal, entre otros, toda vez que de la documentación aportada solo se evidencia la realización de una entrevista a un residente del sector.</p> <p>b. La debida identificación de los riesgos sociales que se pueden ocasionar con la ejecución del proyecto minero.</p> <p>c. La Justificación, objetivos y metas medibles por cada proyecto o línea estratégica a desarrollar por una duración de cinco años.</p> <p>d. El plan de acción y el cronograma de actividades, toda vez que este se debe proyectar a cinco años con la individualización de cada una de las etapas a desarrollar como de las acciones que se van a desplegar con su duración definida en el tiempo y el responsable de <u>la misma</u>.</p> <p>e. El presupuesto pormenorizado para cada programa y/o proyecto del Plan de Acción.</p> <p>Por lo tanto, se otorga el término de un (1) mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, contados a partir de la notificación del presente auto, para dar cumplimiento a lo requerido, de lo contrario se entenderá desistida la solicitud de aprobación del Plan de Gestión Social presentado mediante radicado ANM No. 20211001536422 del 05 de noviembre de 2021.</p> <p>PARÁGRAFO: Los demás apartes Auto PARC No. 25 del 03 de febrero de 2022, notificado por Estado PARC No. 04 del 04 de febrero de 2022 se mantendrán incólumes.</p>



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 04 -07-2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGDN-2025-EST- 0084